



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.721
Martes 15 de Septiembre de 2020
Edición de 08 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2020

01 al 11	\$ 29.785.-
14	\$ 1.760.-
TOTAL	\$ 31.545.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1449-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00168139-GDESDE-DD#MJDH - Autoriza Líneas Corporativas Mrio de Justicia

VISTO: El EX-2020-00168139-GDESDE-DD#MJDH, el Decreto Acuerdo N° 442/2005, y el Decreto N°1874/2010; y,

CONSIDERANDO:

Qué Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita autorización para efectuar la contratación de un plan de telefonía celular con capacidad de veinte líneas móviles corporativas, que se sumaran a la red de comunicación y trabajo entre los organismos que conformaban la Ex.Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la reciente fusión de ambas carteras.-

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con comunicación intragubernamental directa para cumplir con las funciones que a cada organismo le compete, y en el contexto de resguardo sanitario con protocolos de bioseguridad que cursa la administración pública a efectos de evitar la propagación del virus Covid19, pandemia que azota actualmente a la humanidad.-

Que por Decreto Acuerdo N° 442/05 se restringió el uso de telefonía celular, por lo que corresponde dejar debidamente documentada la autorización como vía de excepción a la contratación del plan mencionado.-

Que mediante Decreto N° 1874/2010 se

autorizó a la Ex.Secretaría General, cuyas reparticiones hoy forman parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la contratación de un plan corporativo de 22 líneas celulares, considerándose oportuno ampliar dicha cantidad de líneas en virtud a la necesidad invocada por el organismo, en el contexto de resguardo sanitario que atraviesa la provincia.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a incorporar veinte (20) líneas al Plan Corporativo de Telefonía Celular Autorizado mediante Decreto N° 1874/2010, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto del servicio autorizado en el artículo 1° deberá ser afrontado por la Jurisdicción 14 - Programa 01, " Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2020-1451-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte. N° 9548 33 2020 Contrato de Locación de Renato Ivan

Diaz Especialista en Hemodialisis

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el/ la Sr./a DIAZ, RENATO IVAN; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr DIAZ, RENATO IVAN, DNI N°31.905.014, para cumplir funciones en el Hospital Independencia, como Auxiliar de Enfermería (Especialista en Hemodiálisis) según las necesidades de los servicios, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1452-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00180893- GDESDE-MS CONT. LOC. SERVICIOS PARA LIC. EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA.- EX-2020-00180893-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo, para cumplir funciones en Hospitales Públicos de la Provincia, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO
(Lic. en Kinesiología y Fisioterapia)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AREA DE PRESTACION DE SERVICIO
1	MIGUELES, MARÍA VICTORIA	33.887.629	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
2	CANAPARO, LUCÍA	36.381.785	CISB "Dr. Ricardo Abdala"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1453-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00051024-GDESDE-DAP#MOP - DEMOLICIÓN, REFACCIÓN ESCUELA N°403 EN PERCHIL

VISTO: El EX-2020-00051024-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, REFACCIÓN, COLOCACIÓN DE SOBRETecho METÁLICO, AMPLIACIÓN DE AULA, MODULO SANITARIO EN LA ESC. N° 403 UBICACIÓN: PERCHIL BAJO DPTO: SAN MARTÍN", con un Presupuesto Oficial de \$17.498.599,41 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 30/07/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 00125802 de fecha 13/08/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 00141604 de fecha 20/08/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, REFACCIÓN, COLOCACIÓN DE SOBRE TECHO

METÁLICO, AMPLIACIÓN DE AULA, MODULO SANITARIO EN LA ESC. N° 403 UBICACIÓN: PERCHIL BAJO DPTO: SAN MARTÍN" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$17.498.599,41 (pesos diecisiete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y nueve con cuarenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.03- Obra 86 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-
ARTICULO 3° El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.
ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambri
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1454-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Autoriza Continuidad Alquiler Inmueble Anexo Mrio Justicia
VISTO: El Expediente EX-2020-00138906-GDESDE-DD#MJ DH por el cual se Gestiona la Renovación de Alquiler de Inmueble propiedad de la Sra. Blanca Susana Gallo de Grupe, y,
CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado trámite administrativo se gestiona la continuidad de cobertura física para dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que actualmente

funciones en el inmueble sito en calle Alvear N° 74.-

Que en atención al espacio físico brindado por el inmueble, y a la proximidad del edificio de Casa de Gobierno, el mismo da lugar al normal funcionamiento de las dependencias de directas del Ministerio mencionado, considerándose así pertinente la nueva suscripción de Contrato por período de 12 meses y por un monto mensual de \$ 40.000.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a suscribir la renovación de Contrato de Locación Inmueble con la Sra. Blanca Susana Gallo de Grupe, DNI N°04.726.270, por el término de doce (12) meses, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto Digital como archivo embebido al mismo.-

ARTICULO 2°.- La erogación dispuesta en el artículo anterior será atendida por la Jurisdicción 14 -Programa 01-00-00-01 - Partida 321.-
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2020-1455-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte. N° 1839-107-19 Incremento del límite p/Contrataciones
VISTO: La Ley N° 7178 modificatoria de la Ley N° 6905 Orgánica del Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI Eva Perón", y la Ley 7.253 Régimen Único

de Contrataciones de la Provincia de Santiago del Estero.

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las leyes mencionadas se modifica la redacción original del Artículo 16 que fijaba a la Dirección Ejecutiva del CePSI los límites máximos para autorizar y aprobar cada modalidad de contratación. Que esta reforma parcial a la Ley 6905 tuvo por objeto facilitar la actualización periódica de los valores fijados al momento de su aprobación, del límite de la competencia de la máxima autoridad del Centro Provincial de Salud Infantil con la finalidad de asegurar el normal aprovisionamiento de bienes e insumos y/o obras necesarios para la atención médico asistencial de los niños santiagueños.

Que de acuerdo a la nueva redacción dada al artículo 16, el Poder Ejecutivo está facultado a fijar y actualizar los límites máximos para autorizar y aprobar las contrataciones en sus distintas modalidades que lleve a cabo el Centro

Provincial de Salud Infantil- CePSI Eva Perón.

Que la Dirección Ejecutiva del CePSI Eva Perón, informa a fs. 01 que los valores fijados a la fecha como límites de competencia afectan el normal funcionamiento del Nosocomio por los cambios acontecidos en la economía del país, los altos niveles inflacionarios y el incremento del valor dólar-moneda en la que se encuentra valorados gran parte de los insumos usados en el Nosocomio.

Que a la fecha resulta de aplicación el nuevo Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero, Ley 7253/18 y su Decreto Reglamentario 3429/18, que determina las diferentes modalidades de contratación, en virtud de las cuales se solicita modificación en los límites de autorización y aprobación.

POR ELLO,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - FIJASE los siguientes límites máximos para las contrataciones según sus distintas modalidades al Director Ejecutivo del Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI EVA PERON"

a. Licitación y Concurso Público: Cuando el monto de la contratación no exceda de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$1.120.000);

a. Licitación y Concurso Privado: Cuando el monto de la contratación no exceda los Pesos Quinientos sesenta Mil (\$560.000);

a. Contratación Directa: Cuando el monto de la contratación no supere los Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000).-

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1450-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX- 2020-00172199-GDESDE-DAP#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2020-00172199-GDESDE-DAP#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 18 - "Construcción y Refacción de Edificios para Educación, Cultura y Culto";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Refacción del Edificio del Centro Cultural del Bicentenario", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.172199DAPMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,000,000,00
17	18	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 172199DAPMOP20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	1	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
17	18	00	1	55	10	Refacción del Edificio del Centro Cultural del Bicentenario	15.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION AVISOS VARIOS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA PROMER II
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°04/2020**

ORGANISMO LICITANTE: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero - Programa Promer II.

OBJETO: "Colegio Secundario Completo Domingo Bravo" 5 Aulas, un Laboratorio de Ciencia, un Taller de producción, un Centro de Recursos Multimediales, un Gobierno, un SUM, Sanitarios, Depósito, Huerta Semicubierta e Invernadero - Agrupamiento N°86037 Localidad Chanchillas - Dpto. Río Hondo.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$120.500.080,96.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 9 de Octubre de 2020.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago de Estero. - 24 de Septiembre N°151 - Piso 12°.

VALOR DEL PLIEGO: \$120.500,00.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago de Estero. - 24 de Septiembre N°151 - Piso 12° - U.C.P.

LUGAR DE ADQUISICION DE OBRA: 300 días corridos.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Promer II. Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2020

Prof. JOSE ALEJANDRO PICCOLI - Subsecretario de Educación
e.10 septiembre - v.23 septiembre

**MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE**

**ESTUDIO Y PROYECTO
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°06/2020
AUTORIZADA POR EL DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N°1385/2020 -E-GDESDE-GSDE**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A VINAL ISLAS"
UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$53.101.321,00 (PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLON CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO).

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$53.100 (PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL CIEN)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 23/09/2020

C A P A C I D A D A N U A L

REFERENCIAL: 92.927.311,75

FECHA DE APERTURA: 02/10/2020

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N)

N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO

- Presidente Interventor

e.11 sept. - v.15 sept.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 045/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 510 "P"
DE FECHA 01-07-2020
EXPEDIENTE N° 140-25-2020**

OBJETO: "- 500 (Quinientas) Bujías cortas para Motosierra; - 500

(Quinientos) Cabezales de corte para Motoguadañas FS280 STIHL".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.040.000,00 (Pesos: Un Millón Cuarenta Mil con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.- (Pesos: Un Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2.020, en la Dirección de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 29/09/2.020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1363 - e.11 sept. - v.15 sept. - p.169 - \$125

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°03/2020
Expte. N°176/145/2020**

Objeto: "Adquisición de artículos de librería con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: lunes 19/10/2020

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$2.656.901,90 (Pesos: dos millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos uno con 90/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas General de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30.

Mediante consulta en el sitio web Oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gob.ar). -

Retiro del Pliego: Mediante la presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas - Hasta 24 hs. Antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N - CAROLINA MARTIN SIRAGUSA - Contador del Ministerio

Público y Fiscal
N°1374 - e.14 sept. - v.15 sept. - p.225 - \$250

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°04/2020
Expte. N°182/145/2020**

Objeto: "Adquisición de cartucho toners originales para impresoras pertenecientes al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Viernes 16/10/2020

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$7.924.765,00 (Pesos siete millones novecientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco con 00/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas General de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30.

Mediante consulta en el sitio web Oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfdsde.gob.ar). -

Retiro del Pliego: Mediante la presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas - Hasta 24 hs. Antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N - CAROLINA MARTIN SIRAGUSA - Contador del Ministerio Público y Fiscal
N°1373 - e.14 sept. - v.15 sept. - p.225 - \$250

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juz Nominación, en autos: "**BANUERA LILIANA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Encontrándose justificado el fallecimiento de LILIANA DEL VALLE BANUERA, fallecida el 21 de Julio del año 2019, conforme acta de defunción obrante a fs. 01 declarase ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alejandro Scarano. Juez. Dra. Mariela Ludueña, Secretaria. Santiago del Estero, de Diciembre de 2020.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1378 - e.15 sept. - v.15 sept. - p.110 - \$120

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces Civil y Comercial N°2 en autos "**GEREZ CARLOS RENE Y BAEZ NORA YRMA GENOVEVA C/S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°681.334**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARLOS RENE GEREZ Y NORA YRMA GENOVEVA BAEZ para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley. -

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2020

Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y un día en Diario local de mayor circulación.

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria de Procesos
N°1377 - e.15 sept. - v.15 sept. - p.75 - \$90.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de la Secretaría de Proceso Civil y Comercial. Colegio de Jueces N°2. DR. SANTOS SERGIO J. En autos caratulados **QUIQUINTO ZULEMA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 681.572**. Decreta. Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2020. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por UN DIA en el Diario El Liberal. Fdo. DR. SANTOS SERGIO, Juez. - Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2020.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria de Procesos
N°1380 - e.15 sept. - v.15 sept. - p.100 - \$120.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de la Secretaria de Proceso Civil y Comercial. Colegio de Jueces N° 1. DR. MURATORE ANDRES. En autos

caratulados **LIZARRAGA SERGIO ROBERTO S/SUCESION. EXPTE. 662.396**. Decreta. Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en un diario de mayor circulación. Fdo. DR. MURATORE ANDRES. Juez. -

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2020.-

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos

N°1381 - e.15 sept. - v.15 sept. - p.100 - \$120.-

"MANA S.R.L."

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y

DESIGNACION DE GERENCIA LUGAR Y FECHA: Santiago del Estero, 9 de Junio de 2.020.-

LOS CEDENTES:

Enrique Víctor AGÜERO VILLARREAL, DNI N°23.042.511, nacido el día 18 de Enero del año 1.973, de profesión Médico, con domicilio en Manzana 20 lote 9 del Barrio Los Flores de esta Ciudad Capital

Iván Emmanuel GRAMAJO, DNI N°31.739.737, nacido el día 26 de

Diciembre del año 1.985, de profesión Comerciante, con domicilio en Manzana 10 lote 25 del Barrio Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda Departamento Banda de esta Provincia,

LOS CESIONARIOS

Miguel CAPUTO DNI N°33.234.820, nacido el día veintisiete de Noviembre del año 1.987, de estado civil soltero, de profesión Comerciante,

Miguel Angel CAPUTO DNI N°11.469.250, nacido el día veinticuatro de Septiembre de 1955, estado civil casado, de profesión Comerciante, y ambos con domicilio en calle Francisco Lascano N°1.240 del Barrio Independencia de esta Ciudad Capital de Provincia.

Todos mayores de edad, Argentinos y con capacidad para contratar, según lo han manifestado bajo declaración jurada convienen celebrar un contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "MANA S.R.L.", conforme a lo siguiente: Los CEDENTES son socios de "MANA S.R.L.", C.U.I.T N°30-71621060-6, con domicilio legal en Avenida Belgrano N°1.018 de esta Ciudad Capital de Provincia, constituida en instrumento privado con fecha 26 Junio del año 2.018 inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de Septiembre del 2.018 bajo el número 279 al folio 1550/1555 del tomo contratos sociales. El capital social asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en CIEN (100) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Enrique Víctor AGÜERO VILLARREAL, la cantidad de NOVENTA (90) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000); y b) el señor Iván Emmanuel GRAMAJO, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

La parte CEDENTE, manifiesta que ceden y transfieren a favor de Miguel CAPUTO y Miguel Angel CAPUTO en la siguiente proporción: 1) Enrique Víctor AGÜERO VILLARREAL, CEDE la cantidad de TREINTA CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una representativas del 30% del capital social y el socio Iván Emmanuel GRAMAJO CEDE la totalidad de su participación societaria, o sea la cantidad de DIEZ CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una representativas del 10% del capital social. Cesión que la realizan a favor de Miguel CAPUTO por la cantidad de

DIEZ CUOTAS de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una representativas del 10% del capital social y a favor de Miguel Angel CAPUTO por la cantidad de TREINTA CUOTAS de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una representativas del 30% del capital social. En consecuencia el Capital Social de la sociedad "MANA S.R.L.", queda constituido de la siguiente manera: al Sr. Enrique Víctor AGÜERO VILLARREAL le corresponde la cantidad de SESENTA CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma PESOS SESENTA MIL (\$60.000) representando el 60%; al Sr. Miguel CAPUTO le corresponde la cantidad de DIEZ CUOTAS de pesos mil (1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de DIEZ mil (\$10.000) representando 10% y a Miguel Angel CAPUTO le corresponde la cantidad de TREINTA CUOTAS de Pesos MIL (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma PESOS TREINTA MIL (\$30.000) representando el 30%.

Los socios integrantes de la sociedad MANA S.R.L. deciden que la administración y representación será ejercida por el Sr. MIGUEL CAPUTO, DNI N°33.234.820 con el cargo de socio gerente.

NATALIA MALENA PAEZ - Contador Público Nacional
N°1379 - e.15 sept. - v.15 sept. p.619 - \$820

**COOPERATIVA DE TRABAJO
"EL BUEN GUSTO LTDA"**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Santiago del Estero - Termas de Río Hondo

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo EL BUEN GUSTO Ltda. Matricula número 47.381. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 05 de Octubre del año 2020 a las 20:00 horas en el Local de la Cooperativa sito en acceso Norte 2do pasaje en la Ciudad de las Termas de Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria anual, Estado Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Cuadros anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3- Elección de Junta Escrutadora de votos.
- 4- Elección de (3) Consejeros Titulares (2) Consejeros Suplentes y elección de un

Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de la ley 20337 la Asamblea será válida si a la hora fijada se encontrará la mitad más uno de los Asociados, caso contrario se esperará una hora y dará comienzo con los Asociados presentes.

Las Termas de Río Hondo, 7 de Septiembre de 2020

R. HIPOLITO PACHECO - Presidente
YESICA VANESA PACHECO - Secretaria

N°1375 - e.15 sept. - v.15 sept. - p.200 - \$225

**MUNICIPALIDAD DE LAS
TERMAS DE RIO HONDO,
SECRETARIA DE
PLANIAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTRO**

**Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 02/2020 aprobada
mediante decreto serie I
N°446 de fecha 02-09-2020.
Expediente N°3227-1-2020**

Objeto: Camioneta 0 Kilometro, modelo 2020, doble cabina, tracción 4x2, motor 2.0 diesel, caja manual con levanta vidrios eléctricos, cierres de puertas centralizado, airbag frontales y laterales.

Presupuesto Oficial: \$2.500.000.00 (Pesos dos millones quinientos mil).

Plazo de Entrega: Inmediato.

Precio del Pliego: \$ 2.500.00 (Pesos dos mil quinientos con cero centavos).

Venta de Pliegos: hasta el día 25-09-2020

Fecha y Hora de Apertura: Martes 29 de Septiembre/20, a las 10:00 Horas

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Sarmiento N°345 Las Termas de Río Hondo.

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, tel. 03858-465931. Confirmar recepción.

CESAR ENRIQUE GOMEZ - Director de Compras y Suministros

Municipalidad de Termas de Río Hondo
N°1382 - e.15 sept. - v.16 sept. - p.220 - \$125

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE.
UNIDAD EJECUTORA
DEL SERVICIO DE RIEGO DEL
RIO DULCE**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2020
OBRA: "ESTUDIO, PROYECTO
EJECUTIVO Y EJECUCION DE LA
AUTOMATIZACION DE LA**

OPERACION Y RECONVERSION, LUMINOTECNICA DEL DIQUE ING. CARLOS MICHAUD (LOS QUIROGAS)".

AUTORIZADA POR:

DECRETO-2020-1398-E-GDESDE-GSDE.

FECHA: 02-09-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 70.906.999,96 (PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y C/96/100).

FECHA DE APERTURA: LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA MISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE, AVENIDA ROCA SUR N° 24 -CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL).

VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL DIA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE.

Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego

e.15 sept. - v.16 sept.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°21/2.020

(Autorizada por Decreto N° DECTO-2020-1436-E-GDESDE-GSDE)

Obra: "ILUMINACION DEL CAMINO SAN ESTEBAN ENTRE RUTAS PROVINCIALES N°29 Y 28 DE 2.800 M EN LA LOCALIDAD DE MACO".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 18.908.280,00 (Pesos Dieciocho Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta).

Fecha de Apertura: 25 de Septiembre de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.908,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Ocho). -

Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Septiembre de 2.020.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Septiembre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO- Presidente e.15 sept. - v.16 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 046/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 702 "P" DE FECHA 26-08-2020 EXPEDIENTE N° 627-32-2020

OBJETO: "Materiales varios para Instalación del Servicio de Riego por Aspersión en el Predio del Parque Norte" - Dirección de Parques y Paseos. -

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.291.681,86. (Pesos: Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 86/100 Cts.).

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos - Parque Norte.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 01/10/2.020

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-09-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales N°1376 - e.15 sept. - v.17 sept. - p.185 - \$140

SUBSECRETERÍA DEL AGUA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE... LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: Contratación de "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO DEL OESTE- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizado por Decreto N°1426 de fecha 03 de Septiembre de 2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$173.820.148,44 (son pesos ciento setenta y tres millones ochocientos veinte mil ciento cuarenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (doce) meses.

PRECIO DEL PLIEGO: \$5.000 (son pesos cinco mil) A partir del 18 de Septiembre del 2020, en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo piso - Ciudad de Santiago del Estero De 9:00 a 12:00, hasta el 25 de Septiembre del 2020.

CONSULTAS: A partir del 21 de setiembre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero De 09:00 a 12:00, hasta el día 25 de Septiembre de 2020

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 30 de Septiembre de 2020, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N°44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 30 de septiembre de 2020, a las 11:00 Horas.

C.P.N. OSCAR ROLANDO BARRON e- 15 v- 16 Septiembre